SEGURO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXT

PÓLIZA AA014390

FACTURA AB005520

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	**PRODUCTO**	RESPONSABILIDAD CIVIL EXT	**ORDEN**	1
CERTICADO	AB005374	**FORMA DE PAGO**	Contado	**TELEFONO**	6054216266
AGENCIA	SANTA MARTA			**DIRECCIÓN**	CALLE 24 # 3 -99 OF 607
				USUARIO	BPRIVERA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
27	05	2024	**DESDE**	DD	16	MM	06	AAAA	2024	**HORA**	00:00	27	05	2024
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	16	MM	06	AAAA	2025	**HORA**	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA			**NIT/CC**	900091901
DIRECCIÓN	CARRERA 46 N° 79 - 97	**E-MAIL**	SRRLTDA@OUTLOOK.COM	**TEL/MOVIL**	6053450899
ASEGURADO	SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA			**NIT/CC**	900091901
DIRECCIÓN	CARRERA 46 N° 79 - 97	**E-MAIL**	SRRLTDA@OUTLOOK.COM	**TEL/MOVIL**	6053450899
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS Y/O USUARIOS DEL SERVICIO			**NIT/CC**	111111113
DIRECCIÓN		**E-MAIL**	notiene@notiene.com	**TEL/MOVIL**	-

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDADES	SERVICIOS DE VIGILANCIA
CIUDAD	BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
LOCALIDAD	BARRANQUILLA
DIRECCION	CARRERA 46 N° 79 - 97
<01010040>	<01010040VD>
<01010120>	<01010120VD>
CANAL DE VENTA	Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Predios Labores y Operaciones.	$650,000,000.00	10.00%	3.00 smmlv	$.00
Responsabilidad Civil Patronal.	Sub Limite del Basico	.00%		$349,700.00
Contratistas y Subcontratistas Independientes	Sub Limite del Basico	10.00%	20,000,000.00 Pesos	$.00
Vehículos Propios y No Propios	Sub Limite del Basico	.00%		$.00
Gastos Médicos	Sub Limite	.00%		$.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$650,000,000.00	$13,348,050.00		$2,536,130.00	$15,884,180.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	**PARTICIPACIÓN**
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	**NOMBRE**	**PARTICIPACIÓN**
900760159	FPFSEGUROS LTDA	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXT

PÓLIZA AA014390

FACTURA AB005520

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Renovacion
CERTICADO AB005374
AGENCIA SANTA MARTA
PRODUCTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXT
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6054216266
DIRECCIÓN CALLE 24 # 3 -99 OF 607
ORDEN 1
USUARIO BPRIVERA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
27	05	2024	DESDE	DD 16	MM 06	AAAA 2024	HORA	00:00	27	05	2024		
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 16	MM 06	AAAA 2025	HORA	00:00	DD	MM	AAAA		

DATOS GENERALES

TOMADOR SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA
NIT/CC 900091901
DIRECCIÓN CARRERA 46 N° 79 - 97
E-MAIL SRRLTDA@OUTLOOK.COM
TEL/MOVIL 6053450899

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

SE EMITE RENOVACIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA A SOLICITUD DEL TOMADOR, PARA LA VIGENCIA ARRIBA INDICADA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS.

TOMADOR : SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LIMITADA NIT: 900091901-5
ASEGURADO : SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LIMITADA NIT: 900091901-5
BENEFICIARIO : TERCEROS AFECTADOS Y/O USUARIOS DEL SERVICIO
SE DEJA COMO ASEGURADO ADICIONAL A LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA SA NIT 800186891-6

VIGENCIA: 16/06/2024 ¿ 16/06/2025
POLIZA: AA014390

ACTIVIDAD ECONÓMICA: EMPRESA DE VIGILANCIA
UBICACIÓN DE LOS PREDIOS ASEGURADOS:
¿ RIESGO PRINCIPAL: CARRERA 46 # 79 - 97 BARRANQUILLA ¿ COLOMBIA
INTERÉS ASEGURADO
Amparar la Responsabilidad Civil Extracontractual por el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada de acuerdo con el Decreto 356 de 1994 Derivada del ejercicio de su objeto social en el giro de la operación de vigilancia En los predios donde se presta el servicio únicamente.

MODALIDAD DE COBERTURA
Póliza bajo la modalidad de ocurrencia pura sin limitación temporal para presentación de reclamaciones.

JURISDICCIÓN Cobertura de productos: Colombia.

VALOR ASEGURADO
VALOR ASEGURADO 500 SMMLV - $ 650.000.000

AMPAROS
¿COBERTURA BÁSICA (PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES)
¿GASTOS MÉDICOS DE URGENCIA
Sublimitado a $5.000.000 por persona / $25.000.000 evento $50.000.000.oo vigencia
¿BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL O POR LOS QUE EL ASEGURADO SEA LEGALMENTE RESPONSABLE. BAJO LA PRESENTE COBERTURA ÚNICAMENTE SE CUBREN LOS DAÑOS QUE DICHOS BIENES CAUSEN A TERCEROS, SE EXCLUYEN LOS DAÑOS QUE SUFRAN DICHOS BIENES.
Sublimitado a $25.000.000 evento / $50.000.000 vigencia. se cubren los daños y pérdidas materiales que sean consecuencia directa de cualquiera de los eventos amparados por el amparo básico (plo), respecto del interés del asegurado y su responsabilidad, sobre los bienes de propiedad de terceros, que se encuentren en poder del asegurado, o de los cuales sea legal o contractualmente responsable, bien sea porque se haya vendido pero no entregado, en almacenaje, en custodia, tenencia , para reparación, procesamiento o por cualquier otro motivo, siempre y cuando los correspondientes bienes estén localizados en los predios, o por los cuales responda el asegurado. se excluye dinero, joyas y mermas mercancía de los clientes.
Se aclara que la expresión "interés del asegurado" significa el interés que el asegurado tiene sobre determinado bien o bienes cuya propiedad no le pertenece pero que están relacionados con su actividad y que son objeto de este seguro y los tiene bajo su responsabilidad, cuidado, control y custodia.
Honorarios y gastos de proceso: sublimitado al 10% del valor asegurado del amparo básico -evento/vigencia. la cobertura incluye además, los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en contra del asegurado, en los términos y condiciones previstos en el artículo 1128 del código de comercio.
¿
RESPONSABILIDAD CIVIL VIGILANCIA:
Responsabilidad Civil Extracontractual que el personal de celaduría, vigilancia y seguridad incluyendo perros guardianes del asegurado que puedan llegar a cometer en desempeño de sus labores, incluso la ocasionada por el uso de armas de fuego.
Si el personal de celaduría, vigilancia y seguridad que presta el servicio al asegurado es suministrado por una firma especializada en la materia, este amparo opera en exceso del limite de Responsabilidad Civil Extracontractual que la Ley exige para este tipo de actividad o, el límite que tal firma tenga contratado para estos efectos, el que sea mayor, pero en todo caso no será inferior a 400 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes o su equivalente.
Este amparo se otorga bajo las siguientes condiciones:
A. Que la firma contratada esté legalmente constituida bajo las Leyes de la República de Colombia.
B. Que el personal esté actuando a nombre del asegurado y en cumplimiento de sus órdenes.
C. Que los hechos ocurran dentro del horario establecido para la prestación del servicio y en ejercicio de la actividad propia del cargo.
Límite Por Evento100%
Límite Anual Agregado.....100%
Se establece para esta cobertura garantía existencia de control de entrada y salida de Vehículos, Motos y Bicicletas y demarcación y señalización de los parqueaderos.
¿RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
Sublimitado al 20% del valor asegurado del amparo básico -evento/vigencia
¿RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
Sublimitado al 20% del valor asegurado del amparo básico -evento/vigencia. la cobertura se extiende a amparar la responsabilidad civil en que incurra el asegurado, por los daños y perjuicios a terceros por contratistas y/o subcontratistas independiente como consecuencia de actividades desarrolladas al servicio del asegurado y dentro de la ejecución de contratos estrictamente comerciales y siempre que sean solidariamente responsables.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXT

PÓLIZA AA014390

FACTURA AB005520

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Renovacion
CERTICADO AB005374
AGENCIA SANTA MARTA
PRODUCTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXT
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6054216266
DIRECCIÓN CALLE 24 # 3 -99 OF 607
ORDEN 1
USUARIO BPRIVERA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
27	05	2024	DESDE	DD 16	MM 06	AAAA 2024	HORA	00:00	27	05	2024		
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 16	MM 06	AAAA 2025	HORA	00:00	DD	MM	AAAA		

DATOS GENERALES

TOMADOR SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA
NIT/CC 900091901
DIRECCIÓN CARRERA 46 N° 79 - 97
E-MAIL SRRLTDA@OUTLOOK.COM
TEL/MOVIL 6053450899

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

Esta cobertura opera en exceso de las pólizas individuales que cada contratista o subcontratista deba tener contratada y vigente. en caso de no tener una póliza contratada y vigente se aplicara un deducible de 10% del valor de la perdida, mínimo $20.000.000.oo toda y cada perdida.
¿VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
Sublimitado al 20% del valor asegurado del amparo básico -evento/vigencia. la cobertura se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado por los daños y perjuicios a terceros, derivados por el uso de vehículos propios del asegurado y/o los vehículos tomados por el asegurado en calidad de arrendatario, usufructuario o comodatario, mientras sean utilizados en el giro normal de su actividad asegurada objeto de la presente póliza.
Esta cobertura opera en exceso de los límites máximos vigentes en el seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito "soat", y en exceso de los amparos de responsabilidad civil otorgados al vehículo por otra póliza de seguro, con un mínimo de 100/100/200 millones por evento, si no cuenta con seguro de rc vehículos, estos valores se toman como deducible.

CLAUSULAS Y CONDICIONES
¿Se otorga la cobertura de culpa grave conforme a los términos legales que establecen la posibilidad de su aseguramiento en las pólizas de RCE.
¿Amparo automático con aviso de 60 días para nuevos predios y operaciones siempre y cuando estén relacionadas con la actividad asegurada.
¿Daños morales y Lucro Cesante causados por un daño físico y/o material están cubiertos
¿Avisos, vallas estacionarias y móviles y letreros dentro y fuera de los predios del asegurado, instalados o no por el asegurado.
¿Posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías dentro y fuera de los predios del asegurado.
¿Pérdida o daños a los bienes bajo cuidado, tenencia y control.
¿Reparaciones y construcciones menores.
¿Revocación o cancelación de la póliza con aviso 90 días
¿Ampliación de los términos del periodo de aviso de siniestro a 30 días.
¿Restablecimiento del límite asegurado por pago de siniestro.
¿Extensión de los sitios y/o predios del y donde el asegurado preste el servicio.
¿Los gastos de defensa incluyen los gastos y costos procesales y extraprocesales en los que deba incurrir el asegurado.
¿Las garantías/ exclusiones que figuran en la póliza sólo serán aplicables en aquellos siniestros que tengan relación con ellas y no en los que ocurran por eventos ajenos a las mismas.
¿Errores e Inexactitudes. El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo. La inexactitud sobre los hechos o circunstancias que, conocidos por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, produce la nulidad relativa del seguro. Sin embargo, si el tomador incurriere en errores o inexactitudes inculpables a él o al asegurado, el contrato del seguro al cual se adhiere este documento no será nulo ni habrá lugar a la aplicación del inciso tercero del artículo 1058 del código de comercio sobre reducción porcentual de la prestación asegurada. En este caso, se deberá pagar la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.
¿La cobertura de gastos médicos opera sin que exista prueba en cabeza del asegurado.
¿Asistencia jurídica en proceso penal.
¿Para efectos de la póliza los compradores, vendedores externos, consignatarios, usuarios de los servicios o visitantes en general, se consideran terceros.
¿Se elimina la obligatoriedad de someter los conflictos que surjan del contrato de seguros a Tribunal de Arbitramento.
¿Conocimiento de las pólizas por las coaseguradoras.
¿De acuerdo a la cláusula 14 de las condiciones generales de la póliza - pago de siniestros esta contemplado : "para que la equidad pague la indemnización, es indispensable que el asegurado o el tercero damnificado presente sentencia judicial ejecutoriada en la cual se defina su responsabilidad y establezca el monto de los perjuicios, salvo que la equidad haya autorizado otro procedimiento o transacción".

DEDUCIBLES:
¿Básico: 10% sobre el valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
¿Bienes bajo tenencia y control: 20% sobre el valor de la pérdida, mínimo 5 SMMLV
¿Gastos Médicos: No aplica

EXCLUSIONES:
¿Se excluye la infidelidad de empleados.
¿Se excluye la desaparición misteriosa
¿Se excluye las actividades del Asegurado que se relacionen directa o indirectamente con el transporte de valores o su custodia.
¿Se excluyen las operaciones del Asegurado relacionadas con el chequeo de pasajeros y de equipaje en aeropuertos.
¿Excluye enfermedad profesional, endémica o epidémica, compensaciones a trabajadores y seguridad social.
¿Uso indebido de armas de fuego (Que no se utilicen por personal de seguridad en sus tareas específicas de vigilancia)
¿Guerra y guerra civil, motín, huelga, alboroto popular, lock out, paro, conmoción civil, actos de terrorismo, confiscación, sabotaje.
¿Culpa grave e inexcusable de la víctima.
¿No opera modalidad "CLAIMS MADE"
¿Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.
¿Fallas / Variaciones del suministro
¿Multas y/o daños punitivos y/o ejemplares
¿Otras exclusiones, de acuerdo con clausulado vigente 15062010-1501-P-06-00000000000001001

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 20/10/2021-1501-P-06-00000000000001001-D00I, EL

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXT

PÓLIZA AA014390

FACTURA AB005520

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Renovacion
CERTICADO AB005374
AGENCIA SANTA MARTA
PRODUCTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXT
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6054216266
DIRECCIÓN CALLE 24 # 3 -99 OF 607
ORDEN 1
USUARIO BPRIVERA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
27	05	2024	DESDE	DD 16	MM 06	AAAA 2024	HORA	00:00	27	05	2024		
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 16	MM 06	AAAA 2025	HORA	00:00	DD	MM	AAAA		

DATOS GENERALES

TOMADOR SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA
NIT/CC 900091901
DIRECCIÓN CARRERA 46 N° 79 - 97
E-MAIL SRRLTDA@OUTLOOK.COM
TEL/MOVIL 6053450899

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop
SE EMITE RENOVACIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA A SOLICITUD DEL TOMADOR, PARA LA VIGENCIA ARRIBA INDICADA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS.

TOMADOR : SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LIMITADA NIT: 900091901-5
ASEGURADO : SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LIMITADA NIT: 900091901-5
BENEFICIARIO : TERCEROS AFECTADOS Y/O USUARIOS DEL SERVICIO
SE DEJA COMO ASEGURADO ADICIONAL A LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA SA NIT 800186891-6

VIGENCIA: 16/06/2024 16/06/2025
POLIZA: AA014390

ACTIVIDAD ECONÓMICA: EMPRESA DE VIGILANCIA
UBICACIÓN DE LOS PREDIOS ASEGURADOS:
RIESGO PRINCIPAL: CARRERA 46 # 79 - 97 BARRANQUILLA COLOMBIA

INTERÉS ASEGURADO
Amparar la Responsabilidad Civil Extracontractual por el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada de acuerdo con el Decreto 356 de 1994 Derivada del ejercicio de su objeto social en el giro de la operación de vigilancia En los predios donde se presta el servicio únicamente.

MODALIDAD DE COBERTURA
Póliza bajo la modalidad de ocurrencia pura sin limitación temporal para presentación de reclamaciones.

JURISDICCIÓN Cobertura de productos: Colombia.

VALOR ASEGURADO
VALOR ASEGURADO 500 SMMLV - $ 650.000.000

AMPAROS
¿COBERTURA BÁSICA (PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES)
¿GASTOS MÉDICOS DE URGENCIA
Sublimitado a $5.000.000 por persona / $25.000.000 evento $50.000.000.oo vigencia
¿BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL O POR LOS QUE EL ASEGURADO SEA LEGALMENTE RESPONSABLE. BAJO LA PRESENTE COBERTURA ÚNICAMENTE SE CUBREN LOS DAÑOS QUE DICHOS BIENES CAUSEN A TERCEROS, SE EXCLUYEN LOS DAÑOS QUE SUFRAN DICHOS BIENES.
Sublimitado a $25.000.000 evento / $50.000.000 vigencia. se cubren los daños y pérdidas materiales que sean consecuencia directa de cualquiera de los eventos amparados por el amparo básico (plo), respecto del interés del asegurado y su responsabilidad, sobre los bienes de propiedad de terceros, que se encuentren en poder del asegurado, o de los cuales sea legal o contractualmente responsable, bien sea porque se haya vendido pero no entregado, en almacenaje, en custodia, tenencia , para reparación, procesamiento o por cualquier otro motivo, siempre y cuando los correspondientes bienes estén localizados en los predios, o por los cuales responda el asegurado. se excluye dinero, joyas y mermas mercancía de los clientes.
Se aclara que la expresión "interés del asegurado" significa el interés que el asegurado tiene sobre determinado bien o bienes cuya propiedad no le pertenece pero que están relacionados con su actividad y que son objeto de este seguro y los tiene bajo su responsabilidad, cuidado, control y custodia.
Honorarios y gastos de proceso: sublimitado al 10% del valor asegurado del amparo básico -evento/vigencia. la cobertura incluye además, los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en contra del asegurado, en los términos y condiciones previstos en el artículo 1128 del código de comercio.
¿
RESPONSABILIDAD CIVIL VIGILANCIA:
Responsabilidad Civil Extracontractual que el personal de celaduría, vigilancia y seguridad incluyendo perros guardianes del asegurado que puedan llegar a cometer en desempeño de sus labores, incluso la ocasionada por el uso de armas de fuego.
Si el personal de celaduría, vigilancia y seguridad que presta el servicio al asegurado es suministrado por una firma especializada en la materia, este amparo opera en exceso del limite de Responsabilidad Civil Extracontractual que la Ley exige para este tipo de actividad o, el límite que tal firma tenga contratado para estos efectos, el que sea mayor, pero en todo caso no será inferior a 400 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes o su equivalente.
Este amparo se otorga bajo las siguientes condiciones:
A. Que la firma contratada esté legalmente constituida bajo las Leyes de la República de Colombia.
B. Que el personal esté actuando a nombre del asegurado y en cumplimiento de sus órdenes.
C. Que los hechos ocurran dentro del horario establecido para la prestación del servicio y en ejercicio de la actividad propia del cargo.
Límite Por Evento100%
Límite Anual Agregado.....100%
Se establece para esta cobertura garantía existencia de control de entrada y salida de Vehículos, Motos y Bicicletas y demarcación y señalización de los parqueaderos.
¿RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
Sublimitado al 20% del valor asegurado del amparo básico -evento/vigencia
¿RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
Sublimitado al 20% del valor asegurado del amparo básico -evento/vigencia. la cobertura se extiende a amparar la responsabilidad

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXT

PÓLIZA AA014390

FACTURA AB005520

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Renovacion
CERTICADO AB005374
AGENCIA SANTA MARTA
PRODUCTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXT
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6054216266
DIRECCIÓN CALLE 24 # 3 -99 OF 607
ORDEN 1
USUARIO BPRIVERA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
27	05	2024	DESDE	DD	16	MM	06	AAAA	2024	HORA	00:00	27	05	2024
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	16	MM	06	AAAA	2025	HORA	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA
NIT/CC 900091901
DIRECCIÓN CARRERA 46 N° 79 - 97
E-MAIL SRRLTDA@OUTLOOK.COM
TEL/MOVIL 6053450899

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

civil en que incurra el asegurado, por los daños y perjuicios a terceros por contratistas y/o subcontratistas independiente como consecuencia de actividades desarrolladas al servicio del asegurado y dentro de la ejecución de contratos estrictamente comerciales y siempre que sean solidariamente responsables.
Esta cobertura opera en exceso de las pólizas individuales que cada contratista o subcontratista deba tener contratada y vigente. en caso de no tener una póliza contratada y vigente se aplicara un deducible de 10% del valor de la perdida, mínimo $20.000.000.oo toda y cada perdida.
¿VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
Sublimitado al 20% del valor asegurado del amparo básico -evento/vigencia. la cobertura se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado por los daños y perjuicios a terceros, derivados por el uso de vehículos propios del asegurado y/o los vehículos tomados por el asegurado en calidad de arrendatario, usufructuario o comodatario, mientras sean utilizados en el giro normal de su actividad asegurada objeto de la presente póliza.
Esta cobertura opera en exceso de los límites máximos vigentes en el seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito "soat", y en exceso de los amparos de responsabilidad civil otorgados al vehículo por otra póliza de seguro, con un mínimo de 100/100/200 millones por evento, si no cuenta con seguro de rc vehículos, estos valores se toman como deducible.

CLAUSULAS Y CONDICIONES
¿Se otorga la cobertura de culpa grave conforme a los términos legales que establecen la posibilidad de su aseguramiento en las pólizas de RCE.
¿Amparo automático con aviso de 60 días para nuevos predios y operaciones siempre y cuando estén relacionadas con la actividad asegurada.
¿Daños morales y Lucro Cesante causados por un daño físico y/o material están cubiertos
¿Avisos, vallas estacionarias y móviles y letreros dentro y fuera de los predios del asegurado, instalados o no por el asegurado.
¿Posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías dentro y fuera de los predios del asegurado.
¿Pérdida o daños a los bienes bajo cuidado, tenencia y control.
¿Reparaciones y construcciones menores.
¿Revocación o cancelación de la póliza con aviso 90 días
¿Ampliación de los términos del periodo de aviso de siniestro a 30 días.
¿Restablecimiento del límite asegurado por pago de siniestro.
¿Extensión de los sitios y/o predios del y donde el asegurado preste el servicio.
¿Los gastos de defensa incluyen los gastos y costos procesales y extraprocesales en los que deba incurrir el asegurado.
¿Las garantías/ exclusiones que figuran en la póliza sólo serán aplicables en aquellos siniestros que tengan relación con ellas y no en los que ocurran por eventos ajenos a las mismas.
¿Errores e Inexactitudes. El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo. La inexactitud sobre los hechos o circunstancias que, conocidos por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, produce la nulidad relativa del seguro. Sin embargo, si el tomador incurriere en errores o inexactitudes inculpables a él o al asegurado, el contrato del seguro al cual se adhiere este documento no será nulo ni habrá lugar a la aplicación del inciso tercero del artículo 1058 del código de comercio sobre reducción porcentual de la prestación asegurada. En este caso, se deberá pagar la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.
¿La cobertura de gastos médicos opera sin que exista prueba en cabeza del asegurado.
¿Asistencia jurídica en proceso penal.
¿Para efectos de la póliza los compradores, vendedores externos, consignatarios, usuarios de los servicios o visitantes en general, se consideran terceros.
¿Se elimina la obligatoriedad de someter los conflictos que surjan del contrato de seguros a Tribunal de Arbitramento.
¿Conocimiento de las pólizas por las coaseguradoras.
¿De acuerdo a la cláusula 14 de las condiciones generales de la póliza - pago de siniestros esta contemplado : "para que la equidad pague la indemnización, es indispensable que el asegurado o el tercero damnificado presente sentencia judicial ejecutoriada en la cual se defina su responsabilidad y establezca el monto de los perjuicios, salvo que la equidad haya autorizado otro procedimiento o transacción".

DEDUCIBLES:
¿Básico: 10% sobre el valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
¿Bienes bajo tenencia y control: 20% sobre el valor de la pérdida, mínimo 5 SMMLV
¿Gastos Médicos: No aplica

EXCLUSIONES:
¿Se excluye la infidelidad de empleados.
¿Se excluye la desaparición misteriosa
¿Se excluye las actividades del Asegurado que se relacionen directa o indirectamente con el transporte de valores o su custodia.
¿Se excluyen las operaciones del Asegurado relacionadas con el chequeo de pasajeros y de equipaje en aeropuertos.
¿Excluye enfermedad profesional, endémica o epidémica, compensaciones a trabajadores y seguridad social.
¿Uso indebido de armas de fuego (Que no se utilicen por personal de seguridad en sus tareas específicas de vigilancia)
¿Guerra y guerra civil, motín, huelga, alboroto popular, lock out, paro, conmoción civil, actos de terrorismo, confiscación, sabotaje.
¿Culpa grave e inexcusable de la víctima.
¿No opera modalidad "CLAIMS MADE"
¿Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.
¿Fallas / Variaciones del suministro
¿Multas y/o daños punitivos y/o ejemplares

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXT

PÓLIZA AA014390

FACTURA AB005520

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Renovacion
CERTICADO AB005374
AGENCIA SANTA MARTA
PRODUCTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXT
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6054216266
DIRECCIÓN CALLE 24 # 3 -99 OF 607
ORDEN 1
USUARIO BPRIVERA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
27	05	2024	**DESDE**	DD	16	MM	06	AAAA	2024	**HORA**	00:00	27	05	2024
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	16	MM	06	AAAA	2025	**HORA**	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA
NIT/CC 900091901
DIRECCIÓN CARRERA 46 N° 79 - 97
E-MAIL SRRLTDA@OUTLOOK.COM
TEL/MOVIL 6053450899

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

¿Otras exclusiones, de acuerdo con clausulado vigente 15062010-1501-P-06-0000000000001001

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 20/10/2021-1501-P-06-0000000000001001-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

CERTIFICADO PAGO

A solicitud del cliente certificamos que la póliza relacionada a continuación se encuentra recaudada.

Tomador:	SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA
Identificación:	900091901
Póliza:	AA014390
Certificado:	AB005374
Vigencia:	16/06/2024 hasta 16/06/2025
Agencia:	SANTA MARTA
Producto:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL P.L.
Valor prima:	$ 15,884,180.00

Para constancia de lo anterior se expide en Bogotá, a los 5 dias del mes de junio de 2024

Atentamente,



LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS